

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE
LLA COMPAÑIA AGRICOLA GLORIA MATILDE S.A. AGRIGLOMA CELEBRADA EL 20
DE ENERO DEL AÑO 2014.**

En el cantón Daule, a los veinte días del mes de enero del año dos mil catorce, a las cinco y treinta de la tarde, en las oficinas de la compañía ubicadas en el km 43.5 Vía Guayaquil-Santa Lucía, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Agrícola Gloria Matilde S.A. Agrigloma, con la asistencia de sus accionistas, a saber:

Raúl Clemente Villegas Mosquera, por sus propios derechos, ciudadano ecuatoriano actual propietario de 4000 acciones de USD \$1.00 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 4000 votos;

Jonathan Paul Villegas Zambrano, por sus propios derechos, ciudadano ecuatoriano actual propietario de 100 acciones de USD \$ 1.00 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 100 votos;

Isabel del Rocío Zambrano Guaranda, por sus propios derechos, ciudadano ecuatoriano actual propietaria de 900 acciones USD \$ 1.00 cada una, pagada en el 100 % de su valor nominal y con derecho a 900 votos. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, la señora Isabel Zambrano;

Como se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y por lo tanto está presente la totalidad del capital pagado de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$5.000.00) se celebra la Junta General Extraordinaria (Universal) de accionistas, de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de compañías.

Se designa para que actúe como presidente de la sesión al señor Raúl Clemente Villegas Mosquera y al Sr. Jonathan Villegas Zambrano como secretario.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. **Nombrar al Comisario**
2. **Aprobar los Estados financieros por el periodo fiscal 2013**
3. **Aprobar el reparto del 50% de utilidades acumuladas y el 50% a reinvertir en la adquisición maquinarias y equipos nuevos**

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y

además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que en atención al primer punto del orden del día todos los trámites de constitución de la compañía han sido terminados.

Como consecuencia de lo anterior el Presidente de la Junta explica que es necesario nombrar al comisario de la compañía, y la aprobación de los ESTADOS FINANCIEROS correspondiente al ejercicio Económico año 2013. La Junta, luego de deliberar, RESUELVE por UNANIMIDAD nombrar como COMISARIO de la compañía a la señora DEYSE TAIMY SALDAÑA HIDALGO con cedula de ciudadanía 0909929390, por el periodo contable 2013. Y la aprobación definitiva de los ESTADOS FINANCIEROS del ejercicio ECONOMICO 2013 así como las apropiaciones para el pago de impuesto a la renta por el periodo fiscal que serán cubiertos las retenciones realizadas por los clientes.

Por consiguiente la junta General de accionistas declaró el reparto del 50% de las utilidades acumuladas de los periodos 2012 y 2013 por cada Acción Ordinaria que los accionistas posean hasta el 31 de diciembre del 2013, estos dividendos serán pagados hasta durante el primer semestre del año 2014, y el otro 50% restante se aplicará en la adquisición de maquinarias y equipos

Finalmente de Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

Raúl Clemente Villegas Mosquera
Presidente de la junta

Isabel de Rocío Zambrano G.

Jonathan Villegas Zambrano
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA .